



4 de agosto de 2022  
**Circular R-32-2022**

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Con el fin de dar continuidad a las medidas adoptadas por la Institución en relación con la mejora de las condiciones del personal docente interino, el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria 28-2022, acordó ampliar el periodo de nombramiento de estas personas para incluir la semana comprendida entre el lunes 8 de agosto y el domingo 14 de agosto de 2022. Esta ampliación se aplicará a las personas que cumplan los siguientes criterios:

1. Contar con nombramiento temporal (Código 02) o por sustitución (Código 16) en el II Ciclo Lectivo de 2022.
2. No contar con un nombramiento en el periodo interciclo de julio-agosto 2022.
3. Haber servido a la Institución por un periodo igual o mayor a un año efectivo en ciclos lectivos consecutivos.
4. Tener una jornada en el II Ciclo 2022, igual o mayor a  $\frac{1}{4}$  de tiempo completo.
5. Tener un nombramiento cargado a una plaza del presupuesto ordinario de la Unidad Académica (únicamente Facultades no divididas en Escuelas, Escuelas y Sedes Regionales), Servicios Especiales de la Rectoría o Presupuesto de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia.

Para tal efecto, se solicita a las Unidades Académicas elaborar las acciones de personal correspondientes para ampliar el período del nombramiento de las personas indicadas por el tiempo citado.

Esta semana adicional reconoce la necesidad del personal docente de contar con un mayor margen de tiempo para la preparación de las actividades académicas relacionadas con los cursos que se impartirán en el II Ciclo como, por ejemplo, la planificación del curso, las evaluaciones y el diseño de los entornos virtuales complementarios, entre otros.





Circular R-32-2022

Página 2 de 2

El esfuerzo presupuestario que realiza la administración universitaria para financiar esta medida responde a un compromiso con fortalecer los derechos laborales de la población docente interina y mejorar sus condiciones de trabajo.

Las consultas relacionadas con lo dispuesto en esta Circular pueden canalizarse a través de la Sección de Gestión de Pago de la Oficina de Recursos Humanos.

Atentamente,

UCR  Firmado  
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Rector

MBG

C: Archivo